**SOLICITA URGENTE INTERVENCION**

**A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS**

**SRA. MICHELLE BACHELET JERIA**

**Ref.: Situación de riesgo de vida e integridad física de ciudadanos y ciudadanas bolivianas vs. Bolivia**

Los siguientes **SOLICITANTES** se dirigen **A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS** a fin de solicitar su intervención en el contexto de los hechos que se están sucediendo en Bolivia, Estado que participa en los diversos instrumentos del Sistema Interamericano que generan obligaciones internacionales de cumplimiento

1. **HECHOS**

El presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, renunció a su cargo el 10 de noviembre de 2019, después de tres semanas de violentas protestas en todo el país contra su reelección.

Las Fuerzas Armadas fueron quienes solicitaron enfáticamente su renuncia, argumentando la prevención de enfrentamientos sangrientos. Asimismo, la Policía Nacional realizó un autoacuartelamiento en nueve departamentos del país.

Todo ello ocurrió en un contexto de todo tipo de presiones nacionales e internacionales.

En este marco, las/os peticionarias/os nos dirigimos en virtud de la grave situación que se desarrolla en el Estado Plurinacional de Bolivia, desencadenada a partir de la renuncia del Sr. Presidente Evo Morales Ayma, su Vicepresidente Álvaro García Linera, algunos miembros del gabinete y otros representantes de la Asamblea Nacional.

Esta situación se ha tornado en dos bloques de derechos en riesgo que deben ser cautelados:

1. Todos las/os nombradas/os y sus familiares se encuentran en estos momentos bajo una persecución ilegal y con ensañamiento que pone en serio riesgo su vida e integridad física, tanto como su libertad personal. La ***gravedad***, ***urgencia*** e ***irreparabilidad*** de ésta situación justifican la procedencia y el otorgamiento de las medidas cautelares aquí pretendidas.

2. Además, es manifiesta la intención de impedir que estos ex mandatarios puedan concurrir a las nuevas elecciones que se articulen en el país. Ello conllevaría una quiebra de la continuidad democrática, cercenándose, no solo el derecho al sufragio pasivo de estos mandatarios, incluido el ex Presidente Morales, sino una vulneración masiva al derecho al sufragio activo de los millones de electores bolivianos de esta opción política. Por lo tanto, es necesaria la intervención vía cautelar de la Comisión, solicitando el Estado garantizar los derechos políticos señalados, ante la ***urgencia*** de que se pueda qubrar ***gravemente*** el orden democrático, generando un ***daño irreparable*** para la estabilidad del país.

1. **BENEFICIARIOS Y DATOS DE CONTACTO**

Esta solicitud se presenta a favor de los beneficiarios este escrito:

* Por un lado, Hector Enrique ARCE ZACONETA, Ministro de Justicia y Transparencia Institucional de Bolivia; Javier ZABALETA LOPEZ, Ministro de Defensa Nacional de Bolivia; César NAVARRO MIRANDA, Ministro de Minería; así como demás autoridades del país que pudieran encontrarse en una situación similar, para que puedan abandonar el asilo diplomático hacia el país de refugio en condiciones de seguridad.
* Por otro lado, el ex Presidente, Evo MORALES AYMA, así como sus correligionarios políticos, para que puedan concurrir a las próximas elecciones en el ejercicio de su derecho al sufragio pasivo.

1. **CRONOLOGÍA RESUMIDA DE LOS HECHOS**

Es menester realizar una breve cronología de los hechos del presente caso, sin la cual no se habría de percibir la gravedad y urgencia de la situación que se puede tornar en irreparable por la cual atraviesa Bolivia.

1. Domingo 20 de octubre

Las/os ciudadanas/os bolivianas/os acuden a las urnas para elegir a un nuevo presidente. Evo Morales, primer jefe de Estado indígena en Bolivia y en el poder hace 13 años, busca una nueva elección.

El expresidente Carlos Mesa (2003-2005) aparece como el candidato opositor mejor posicionado. Busca alcanzar una eventual segunda vuelta.

La noche de la elección, Morales lidera el conteo con el 45,28 por ciento de los votos frente al 38,16 por ciento de Mesa, con el 84 por ciento del total del escrutinio realizado.

Para evitar un escenario de balotaje, Morales debía obtener una mayoría absoluta o al menos el 40 por ciento de los votos con una diferencia de 10 puntos porcentuales sobre el segundo candidato.[[1]](#footnote-1)

Distintos contendientes empiezan a agitar el fantasma de un posible fraude. Al mismo tiempo, se inician las primeras manifestaciones opositoras en las calles.

1. Lunes 21 de octubre

El Tribunal Supremo Electoral (en adelante, “TSE”) otorga el 46,4 por ciento de los votos a Morales, contra un 37,07 por ciento para Mesa, con el 95,63 por ciento del total del conteo realizado. La brecha se acerca a los 10 puntos necesarios para ganar en primera vuelta.

En este contexto, Mesa denuncia fraude y radicaliza su discurso. En varias regiones estallan incidentes violentos que incluyen incendios, enfrentamientos con la policía y saqueos. Manifestantes queman tres oficinas regionales del Tribunal Electoral (Órgano Electoral Plurinacional) en Potosí, Sucre y Cobija.

1. Martes 22 de octubre

Organizaciones ciudadanas convocan a una huelga general por tiempo indeterminado.

En conferencia de prensa, la Organización de Estados Americanos (en adelante, “OEA”) manifiesta su “profunda preocupación y sorpresa por el cambio drástico y difícil de justificar” de los resultados preliminares.

Asimismo, afirman que en su informe recomendarán una segunda vuelta. Como respuesta, el gobierno y el TSE proponen que se realice una auditoría sobre el proceso electoral.

El canciller Diego Pary le anuncia a la Unión Europea (en adelante, “UE”) que podrá revisar “una a una las actas” si así lo desea.

1. Miércoles 23 de octubre

El presidente Morales denuncia por primera vez que está en marcha un golpe de Estado por parte de la derecha boliviana, con apoyo internacional.

Las huelgas se replican en todo el país y se multiplican los incidentes tras enfrentamientos entre partidarios de ambos bandos.

1. Jueves 24 de octubre

El candidato presidencial Carlos Mesa niega las acusaciones y le dice a Morales que es él quien no respeta la Constitución. También convoca a manifestaciones pacíficas, aunque se siguen registrando incidentes.

El conteo oficial de votos se actualiza: el 99 por ciento del escrutinio realizado indica que Evo Morales gana en primera vuelta una vez recibida la totalidad de los votos.

1. Viernes 25 de octubre

Se dan a conocer los resultados finales y Morales es declarado oficialmente ganador con el 47,08 por ciento de los votos frente al 36,51 por ciento de Mesa: supera los 10 puntos porcentuales exigidos para ganar en primera vuelta.

La oposición, voceros oficiales y oficiosos de Estados Unidos, Colombia y Argentina exigen un balotaje.

Los bloqueos de calles y los enfrentamientos entre militantes oficialistas y opositores continúan con el correr de los días.

1. Jueves 31 de octubre

Empieza la auditoría de la OEA sobre el recuento de votos, solicitada por el gobierno pero ahora rechazada por la oposición.

1. Viernes 1 de noviembre

Renuncia Arturo Espinosa, jefe de la misión de la OEA. Espinosa había publicado un artículo de opinión sobre las elecciones en Bolivia donde criticaba abiertamente a Morales.

1. Sábado 2 de noviembre

El líder cruceño Luis Fernando Camacho se erige como el personero más radicalizado y visible de la oposición. Le pide la renuncia al presidente.

También convoca a las fuerzas armadas y a las de seguridad a plegarse al pedido.

Morales llama a las fuerzas armadas a “servir al pueblo boliviano” manteniéndose cerca de su gobierno.

1. Miércoles 6 de noviembre

Se repiten violentos enfrentamientos en Cochabamba y bloqueos en otras partes del país.

En Vinto, manifestantes prenden fuego el edificio municipal y obligan por violencia física a la alcaldesa Patricia Arce Guzman (del partido político Movimiento Al Socialismo, en adelante, “MAS”) a caminar descalza por el pueblo, cubierta de pintura roja, bajo insultos y amenazas.

1. Viernes 8 de noviembre

Tres unidades policiales se amotinan en Cochabamba, Sucre y Santa Cruz. La policía alega en tales actitudes cuestiones de naturaleza reivindicatoria sindical y laboral y no políticas, mientras se muestra cercana a los manifestantes en La Paz

Paralelamente, la protesta opositora se extiende a otras regiones del país.

Morales denuncia un golpe de Estado “en curso”, pero el gobierno descarta una operación militar contra los amotinados.

1. Sábado 9 de noviembre

Efectivos de la Unidad Táctica de Operaciones Policiales (en adelante, “UTOP”) de Cochabamba se amotinan y llaman a nombrar nuevos comandantes. Con el correr del día se suman los regimientos policiales de otros departamentos como Chuquisaca.

1. Domingo 10 de noviembre

Morales anuncia por la mañana que convocará a “nuevas elecciones nacionales que, mediante el voto, permitan al pueblo boliviano elegir democráticamente nuevas autoridades” tal como requiriera el Informe de la Misión de Observadores electorales. También anuncia el cambio de los vocales de la autoridad electoral para garantizar transparencia.

Frente a un clima de violencia que se incrementa continuamente, renuncian dos ministros y el presidente del Congreso. Adeás, las fuerzas armadas y la policía le piden la renuncia al presidente.

El clima de violencia y amenazas contra los funcionarios se llega a manifestar con golpes, bloqueos de carreteras por gente armada, tomas de aeropuertos o bloqueo de los mismos y hasta la toma de la televisora pública, generando bloqueos informativos.

También se registran actos de represalias y violencias diversas contra medios comunitarios.

Desde la localidad de Chimoré, Morales anuncia finalmente su renuncia después de 13 años en el poder.

Las fuerzas de seguridad proceden a reprimir protestas de los partidarios del renunciante Presidente en horas de la tarde, quienes una vez que se supo de la renuncia salieron en defensa de la institucionalidad.

1. Lunes 11 de noviembre

La casa de Morales fue saqueada por turbas armadas y su hermana fue amenazada.

Asimismo, se esgrimió por la policía una ilegal orden de detención invocando autoridades militares como fuente de la misma.

Por otra parte, diversas/os parlamentarias/os y ministras/os, como las autoridades que ancabezan esta solicitud, se encuentran refugiados en embajadas de países que lo ofrecieron. Además, muchas/os han sufrido amenazas contra ellas/os y sus familiares, saqueos de casas y humillaciones, vejaciones y hostigamientos.

Ello ha generado un clima de hostigamiento y aterrorización que importó la solicitud de refugio y asilos en embajadas.

Más aún, hemos tomado conocimiento de la cancelación del espacio aéreo boliviano, por lo que las personas afectadas que podrían meditar su partida ante la persecución no tienen posibilidad de hacerlo.

El estado de situación señala una clara y feroz persecución por parte de las fuerzas armadas y de seguridad contra el ex presidente, el ex vice presidente, ministras/os, parlamentarias/os y alcaldesas y alcaldes del MAS y aliadas/os, así también como a lideresas y líderes campesinas/os, indígenas, sindicales y comunitarias/os, incluyendo familiares.

Dada la renuncia de la totalidad de las personas que conformaban las opciones de las reglas constitucionales de acefalía (arts. 169 y concordantes de la Constitución Nacional de Bolivia), la OEA requirió la convocatoria de la Asamblea Legislativa para tratar la situación y proceder a la elección de autoridades según las reglas.

Ante este marco, debe prevenirse que el desgobierno causado por el golpe de Estado genere muertes, detenciones arbitrarias, lesionados o proscripciones.

En virtud de ello, se fundamentarán los extremos reglamentarios para que se haga lugar a las medidas solicitadas.

xv. Martes 12 de noviembre

El presidente Morales recibió asilo por los Estados Unidos de México. Abandonó el país junto al Viceprediente, García Lineras, en un avión remitido por el Gobierno mexicano. Sin embargo, ante el hostigamiento de cazas bolivianos y por imposibilidad de pasar el espacio aereo peruano, el avión se vio forzado a aterrizar en el aeropuerto Silvio Pettirossi, en Asunción, Paraguay. Posteriormente, tanto el Sr. Morales como el Sr. García Lineras pusieron rumbo a México, país asilante.

Sin embargo, muchos de los miembros de su ejecutivo siguen refugiados en misiones diplomáticas, como los que se referencian en el encabezamiento de esta medida y que se encuentran bajo la protección del asilo diplomático de la Embajada de México en La Paz.

De igual forma, la incertidumbre en relación a la continuidad política sigue abierta. Se prevé la convocatoria de elecciones, pero ciertos sectores afirman que el ex Presidente Morales y los miembros de su gabinete quedarían exluidos de las mismas.

1. Viernes 15 de Noviembre

Fue emitido el Decreto Supremo 4078, en cuyo artículo 3 establece que: “ El personal de la Fuerzas Armadas que participe en los operativos para el restablecimiento del orden interno y estabilidad pública estará exento de responsabilidad penal cuando en cumplimiento de sus funciones constitucionales, actue en legítima defensa o estado de necesidad y proporcionalidad, de conformidad con el Art. 11 y 12 del Codigo Penal, Ley 1760 y el Codigo de Procedimiento Penal.

1. Lunes 19 de Noviembre

Al menos seis personas murieron y otras 22 resultaron heridas en la localidad de San Antonio de Senkata, en El Alto, durante una represión coordinada entre la Fuerzas Militares y la Policía para levantar un bloqueo sobre una planta de abastecimiento de combustible.

Desde las elecciones se produjeron aproximadamente 23 muertes, pero 14 de ellas ocurrieron, por impactos de bala, a manos de policías y militares desde el golpe de Estado, mientras que el resto ocurrieron por enfrentamientos entre civiles. Aproximadamente más de 715 heridos por la dura represión, y más de 503 detenidos.

**VI. DERECHOS HUMANOS VULNERADOS:**

Los derechos humanos afectados por la grave situación política e institucional que atraviesa BOLIVIA son:

* DERECHO A LA VIDA Y A LA SEGURIDAD INTEGRAL: amparado por el Artículo 3 de la Declaración La Declaración Universal de Derechos Humanos: “*Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona*”. El artículo 30 que cierra la Declaración de los Derechos Humanos, también dice: " nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendentes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración". ARTICULO 6 inciso 1 del . PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente.
* DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL: Artículo 1 de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes : “*1. A los efectos de la presente Declaración, se entenderá por tortura todo acto por el cual un funcionario público, u otra persona a instigación suya, inflija intencionalmente a una persona penas o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o de intimidar a esa persona o a otras. No se considerarán tortura las penas o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de la privación legítima de la libertad, o sean inherentes o incidentales a ésta, en la medida en que estén en consonancia con las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos. 2. La tortura constituye una forma agravada y deliberada de trato o pena cruel, inhumano o degradante.”*
* DERECHO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS: garantizados por el CONVENIO 169 sobre Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

**VII. MEDIDAS QUE SE SOLICITAN**

Por todo lo anterior, pedimos que el ALTO COMISIONADO DE LA NACIONES UNIDAS intervenga en el Estado Plurinacional de Bolivia:

1. Adoptar las medidas necesarias para salvaguardar el derecho a la vida, integridad física y libertad personal a la población, en general requiriendo al Estado Plurinacional de Bolivia cese con la brutal represión por parte de las Fuerzas Armadas y de Seguridad provocando muertes y heridos instando a que el Estado retome las vías del dialogo.
2. Adoptar las medidas necesarias para salvaguardar los derechos a la vida, integridad física y libertad personal de los beneficiarios que se encuentran asilados en misiones diplomáticas de terceros países en Bolivia, y concretamente los identificados en el encabezamiento, asilados en la Embajada de México en La Paz, requiriendo al Estado Plurinacional de Bolivia que otorgue el correspondiente salvoconducto y permita la salida de las referidas personas hacia el país asilante, de acuerdo a lo establecido en las obligaciones dimanantes de la Convención sobre Asilo Diplomático de 1954.
3. Adoptar las medidas necesarias para preservar los derechos políticos, y en concreto los derechos de sufragio pasivo de las autoridades depuestas, así como los derechos de sufragio activo de los millones de bolivianos que apostaron por esa formación política, dando así cumplimiento a lo establecido en los arts. 22 y ,23 CADH
4. Garantizar el cumplimiento de las garantías judiciales (art. 8 CADH) y del derecho a la protección judicial (art. 25 CADH) en el marco de los recientes sucesos acaecidos en Bolivia.
5. Que se acuerde toda acción de implementación de las medidas cautelares con las personas beneficiarias y sus representantes.

Atento a lo expuesto solicitamos al ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS que INTERVENGA DE MANERA URGENTE en el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA para DETENER LA BRUTAL REPRESION A LA POBLACION.

1. Dado los derechos que se encuentran en juego, resulta innecesario profundizar sobre el análisis del resultado o de los informes de los Observadores, que aún no recibieron el debido tratamiento del Consejo Permanente. [↑](#footnote-ref-1)